



ACTA DE ESTUDIO Y BAREMACIÓN DE ALEGACIONES DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA COMPROBACIÓN Y CALIFICACIÓN DE MÉRITOS DE LA BOLSA REGULADORA DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER BOLSAS DE EMPLEO DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE TORREDELCAMPO CELEBRADA DURANTE EL DÍA 1 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

Asistentes:

Presidente:

Don Francisco Fernández Yera.

Vocales:

Don Antonio Anguita Bueno.

Doña María Dolores Vilchez Jiménez.

Secretaría:

Doña Adoración Cortecero Pancorbo.

En Torredelcampo, a las 11:30 horas del presente año, en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, sito en la Plaza del Pueblo nº 11, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, componentes del Tribunal de valoración, en relación con la bolsa reguladora de la convocatoria para proveer bolsas de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 135.1 de fecha 16/07/2020 y publicadas en la web www.torredelcampo.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torredelcampo.

De conformidad con las Actas de este Tribunal, publicadas en fecha 18 y 23 de septiembre del presente año, los/as aspirantes disponían de un plazo de 5 días hábiles para poder formular alegaciones a los listados provisionales publicados, plazos que cumplieron en fecha 25 y 30 de septiembre respectivamente.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de la mayoría de los/as vocales titulares del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para la válida **constitución y actuación**.

El sistema selectivo y calificación de méritos se ha realizado de conformidad con la cláusula 3ª de las Bases Reguladoras:

“TERCERA.- SISTEMA SELECTIVO Y CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS

El sistema selectivo se llevará a cabo por concurso de méritos, y consistirá en la valoración por parte del Tribunal de Valoración, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al último día de solicitudes de publicación de las presentes bases.

La calificación máxima que se podrá obtener será de 26 puntos.

En caso de empate el Tribunal resolverá aplicando en primer lugar la mayor puntuación en la experiencia profesional, después que se encuentre la persona solicitante empadronado en Torredelcampo y si persistiera por la mayor puntuación obtenida en la formación complementaria.

Baremo de Méritos:

... 2.- Formación complementaria: (Máximo 10 puntos)

Por cursos desarrollados para el desempeño del puesto requerido relacionados con las funciones a desarrollar:

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	1/9





- Cursos hasta 15 horas: 0,20 puntos.
- Cursos de 16 a 40 horas: 0,30 puntos.
- Cursos de 41 a 70 horas: 0,40 puntos.
- Cursos de 71 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Cursos de 101 a 199 horas: 1 punto.
- Cursos de 200 horas en adelante: 2 puntos.

2.1.- Criterios de valoración de méritos académicos, cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Los méritos académicos, cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias se valorarán siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta. Para este fin se tendrá como base de interpretación la familia profesional y área de conocimiento del puesto ofertado.

Se valorarán los cursos impartidos por Administraciones Públicas y Entidades de Derecho Público.

Los cursos impartidos por organizaciones sindicales o empresariales, colegios profesionales, fundaciones o empresas privadas se valorarán siempre estén homologados y además tengan autorización administrativa para impartir formación académica u ocupacional.

Se valorarán los cursos transversales de prevención de riesgos laborales, género e igualdad de oportunidades e idiomas.

Cuando el candidato presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para el interesado.

Los cursos de formación, jornadas, seminarios y congresos que se hayan realizado con una antigüedad superior a diez años, a la finalización de solicitudes, serán valorados con una ponderación del 50 % respecto de los indicados con carácter general. "

PRIMERO.- Este Tribunal acuerda aprobar el listado definitivo de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y constituir la bolsa de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, en la categoría profesional de **ENFERMERO/A**, quedando la puntuación como sigue:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL
77---65M	DENIA RUIZ,	13,2	10	1	24,2
77---93C	ARMENTEROS MARTOS,	4	10	1	15
77---38Y	MARTOS TORRES,	1,4	10	0	11,4
77---13J	CASTILLO GALÁN,	0	6,3	1	7,3
77---27S	RAMÍREZ MANZANEDA,	0,2	1	1	2,2

SEGUNDO.- Este Tribunal acuerda aprobar el listado definitivo de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y constituir la bolsa de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, en la categoría profesional de **COCINERO/A**, quedando la puntuación como sigue:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL	CAUSA EXCLUSIÓN
25---68Q	SÁNCHEZ QUESADA,	15	0	1	16	
25---44M	ESCRIBANO CAZALLA,	11	2,3	1	14,30	
77---47P	ESCRIBANO MONTES,	6	2,2	1	9,2	
26---69E	MONTIJANO ALCARAZ,	5,2	1	1	7,2	
26---94N	PERAGÓN RODRÍGUEZ,	0	6	1	7	
25---96T	QUESADA MORAL,	6,5	0	0	6,5	

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	2/9





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL	CAUSA EXCLUSIÓN
26----41K	VALDERRAMA MORAL,	2	1	1	4	
77----22M	ARMENTEROS GÓMEZ,					1)
77----86Z	CÁRDENAS PRIETO,					2)
26----89C	PADILLA TORRES,					2)
26----13V	RELOBA RODRÍGUEZ,					3)

Causa de exclusión

- 1) Excluido total, no aporta titulación habilitante, curso de manipulador de alimentos y aporta cursos improcedentes.
- 2) No aporta titulación habilitante.
- 3) Pasa a categoría de pinche, no cumple requisitos para acceso a cocinero/a.

Titulación habilitante

- Título de formación profesional de grado medio, Técnico en cocina y gastronomía u otro título equivalente de conformidad con la normativa de aplicación.
- Experiencia laboral acreditada de 2 años con un mínimo total de 1200 horas trabajadas. (Boja nº 86 de 08/05/2019 sobre cualificaciones profesionales).

TERCERO.- Se hace constar por parte de este Tribunal, que en la categoría de Pinche de Cocina, el miembro de este Tribunal, D. Antonio Anguita Bueno, se abstiene en la calificación y abandona la sala, toda vez que concurre circunstancia prevista en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Este Tribunal procede al estudio de las alegaciones presentadas por los/as aspirantes en la categoría de PINCHE DE COCINA:

- 77.----21-L, Alcántara Moral = Aporta título habilitante. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 77.----06-P, Alcántara Moral = Aporta título habilitante. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 77.----07-P, Calzado Morales = Solicita que se le revisen los cursos aportados. Este Tribunal acuerda otorgar una puntuación de 3 en experiencia e incrementar en 0,2 la formación complementaria.
- 77.----54V, Díaz Sánchez = Solicita que se le valore la experiencia acreditada en el Excmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno. Este Tribunal comprueba la documentación aportada, y del estudio de los contratos, se deduce que la categoría por la cual fue contratada fue de cuidadores de niños en guardería y centros educativos y educadora en guardería municipal y temporera, que no guardan relación con el objeto de la presente bolsa; por tanto, este Tribunal acuerda no admitir sus alegaciones.
- 26.----57-H, Pancorbo Gutiérrez = Aporta título habilitante y manipulador de alimentos. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 77.----21-F, Rico Moral = Solicita la revisión de la puntuación en formación complementaria. Este Tribunal acuerda puntuar los cursos relativos a legislación básica en el ámbito sanitario.
- 26.----69-Q, Rubio Díaz = Solicita la revisión de la puntuación en formación complementaria. Este Tribunal acuerda no admitir su reclamación, puesto que se han baremado todos los cursos requeridos por las bases reguladoras.
- 77.----52-M, Vacas Martos = Aporta título habilitante y manipulador de alimentos. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 25.----64-P, Villar Vilchez = Solicita la revisión de su puntuación, y alega que dispone de experiencia acreditada en la categoría. Este Tribunal revisa la documentación aportada por el interesado, no habiendo aportado contratos que justifiquen su experiencia; por tanto, este Tribunal acuerda no admitir su reclamación.
- 77.----92-R, Zafra Ballesteros = Aporta título habilitante, pero no manipulador de alimentos; por lo que este Tribunal acuerda mantener excluida a la interesada.
- 26.----70-K, Zafra Godino = Aporta título habilitante y manipulador de alimentos. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.

Este Tribunal acuerda aprobar el listado definitivo de los/as aspirantes admitidos/as y

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	3/9





excluidos/as, y constituir la bolsa de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, en la categoría profesional de **PINCHE DE COCINA**, quedando la puntuación como sigue:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
77----90M	PARRAS ARROYO,	15	1,2	1	17,2	
25----77P	BLANCA PARRAS,	7,5	4,4	1	12,9	
26----43E	JURADO DE LA TORRE,	0	7,8	1	8,8	
77----92Q	JURADO BELLÓN,	0	7,1	0	7,1	
26----02C	GÓMEZ MORAL,	0	6	1	7	
77----21F	RICO MORAL,	0	5,6	1	6,6	
25----09Y	JIMÉNEZ SANTIAGO,	0	5	1	6	
26----57H	PANCORBO GUTIÉRREZ,	0	4,8	1	5,8	
77----07P	CALZADO MORALES,	3	2,4	0	5,4	
75----33B	SÁNCHEZ HIDALGO,	2	1,55	1	4,55	
77----01E	CUENCA NEGRILLO,	0	2,6	1	3,6	
77----54V	DÍAZ SÁNCHEZ,	0	2,4	1	3,4	
77----31S	FERNÁNDEZ PARRAS,	2	0,3	1	3,3	
25----73C	LÓPEZ GUTIÉRREZ,	0	2	1	3	
43----82A	GÓMEZ MARTÍNEZ,	0	1,6	1	2,6	
26----91Y	RODRÍGUEZ CALVO,	0,3	1,15	1	2,45	
77----52M	VACAS MARTOS,	0	1,2	1	2,2	
77----00V	MORAL RUBIO,	0	1,1	1	2,1	
26----85W	RAMIRO CASTRO,	0	1,1	1	2,1	
77----14D	GARCÍA LOZANO,	0	1	1	2	
26----69Q	RUBIO DÍAZ,	0	0,9	1	1,9	
77----60S	CANO RODRÍGUEZ,	0	0,8	1	1,8	
26----23Y	GODINO ILLANA,	1	0,6	0	1,6	
26----13V	RELOBA RODRÍGUEZ,	0	0,5	1	1,5	
39----86N	FERNÁNDEZ MARTÍN,	0	0,2	1	1,2	
26----46W	LOZANO VALDERAS,	0	0,2	1	1,2	
26----70K	ZAFRA GODINO,	1	0,15	0	1,15	
26----29A	ÁGUILA ZÚCAR,	0	0	1	1	
77----21L	ALCÁNTARA MORAL,	0	0	1	1	
77----06P	ALCÁNTARA MORAL,	0	0	1	1	
26----07H	CARVAJAL DÍAZ,	0	0	1	1	
77----20V	DENIA RUIZ,	0	0	1	1	
26----81M	FUENTES RUIZ,	0	0	1	1	
77----06P	GARRIDO MORAL,	0	0	1	1	
75----04M	MARTOS COBO,	0	0	1	1	
25----71V	MARTOS GADEO,	0	0	1	1	
77----53M	MORAL GUTIÉRREZ,	0	0	1	1	
77----43R	PANCORBO CRUZ,	0	0	1	1	
77----67J	TORRES LÓPEZ,	0	1	0	1	
77----67T	MARTOS MORENO,	0	0,4	0	0,4	
77----84C	RUIZ QUESADA,	0	0,2	0	0,2	
75----79G	MORAL LÓPEZ,	0	0,15	0	0,15	
77----16W	BLANCO RODRÍGUEZ,	0	0	0	0	
77----50K	CHICA RODRÍGUEZ,	0	0	0	0	
25----64P	VILLAR VILCHEZ,	0	0	0	0	
77----17K	PALOMINO GACÍA,					1)
77----03Q	PARRAS BARES,					1)
26----20J	PEGALAJAR VILCHEZ,					1)
77----31A	SÁNCHEZ ALCÁNTARA,					1)
26----83Q	UREÑA PÉREZ DE TUDELA,					1)
77----92R	ZAFRA BALLESTEOS,					1)

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	4/9





Causa de exclusión.

- 1) No aporta titulación habilitante.

Titulación habilitante: Certificado de escolaridad o equivalente.

CUARTO.- Este Tribunal procede al estudio de las alegaciones presentadas por los/as aspirantes en la categoría de AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

- 77.----05-J, Chica Sánchez = Aporta título habilitante. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 26.----98-H, Civantos Moreno = Aporta título habilitante. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 77.----67-Y, Galán Villar = Solicita la revisión de su experiencia profesional. Este Tribunal compraba los datos del Negociado de personal de este Ayuntamiento y acuerda ampliar la puntuación de la experiencia profesional.
- 77.----41-M, Gutiérrez Estrella = Solicita su inclusión en la bolsa de empleo, alegando que intentó varias veces presentar la documentación telemáticamente pero su certificado digital estaba caducado. Este Tribunal acuerda no admitir su reclamación.
- 26.----21-E, Moral Ruiz = Aporta título de manipulador de alimentos. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 26.----28-L, Moreno Rodríguez = Solicita la revisión de la formación complementaria, este Tribunal comprueba que todos los cursos que se le han puntuado son conformes con las bases reguladoras del procedimiento.
- 25.----88-S, Rodríguez Blanca = Aporta título habilitante. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 26.----37-Z, Rodríguez García = Aporta título de manipulador de alimentos. Este Tribunal acuerda su admisión al proceso.
- 26.----70-V, Vilchez Cruz = Solicita la revisión de la puntuación en formación complementaria. Este Tribunal acuerda admitir uno de los cursos aportados, no así el segundo, al no ser conforme con las bases reguladoras del proceso.
- Moral Arroyo, M^a. Ángeles = Solicita su inclusión en la bolsa, puesto que presentó la solicitud a través del móvil. Este Tribunal, consultado el departamento informático de Diputación Provincial de Jaén, en que informa, "si se le quedó en borrador es porque no llegó a presentarla, no llegó a firmarla y por lo tanto no se inició ningún expediente como tal.", acuerda no admitir su alegación.

Este Tribunal acuerda aprobar el listado definitivo de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, y constituir la bolsa de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, en la categoría profesional de **TÉCNICO AUXILIAR EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA**, quedando la puntuación como sigue:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
26----96C	BLANCA PARRAS,	8,8	9,2	1	19	
28----10Q	SÁNCHEZ ROMÁN,	8,3	7,6	1	16,9	
77----43L	GALÁN PALOMINO,	5,4	10	0	15,4	
77----93-T	CHICA JIMÉNEZ,	3,8	10	1	14,8	
26----86D	ALCÁNTARA CANO,	2	10	1	13	
26----28L	MORENO RODRÍGUEZ,	3,8	7,55	1	12,35	
77----45-E	ARMENTEROS MENA,	2,2	9,05	1	12,25	
26----28R	PARRAS PARRAS,	1	10	1	12	
26----10M	SORROCHE LARA,	0	10	0	10	
77----74L	GONZÁLEZ CAZALILLA,	0	9,8	0	9,8	
77----67Y	GALÁN VILLAR,	4,5	3,9	1	9,4	
77----78T	MARTOS TORRES,	3	4,8	1	8,8	
26----16H	CANADA MARTÍNEZ,	0	7,5	1	8,5	
26----98H	CIVANTOS MORENO,	4	3,5	1	8,5	

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	5/9





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
77----73L	MONTES CANO, REBECA	2	5,5	1	8,5	
26----70V	VILCHEZ CRUZ,	2	5,5	1	8,5	
77----72ª	PANCORBO MORAL,	1	6,3	1	8,3	
26----77Z	ACEITUNO GARRIDO,	1,8	4,95	1	7,75	
75----93Q	VILLAR ALCÁZAR,	1,1	5,5	1	7,6	
77----61J	CUÉLLAR PARRAS,	0	6	1	7	
77----26H	EXTREMERA RODRÍGUEZ,	3,3	2,4	1	6,7	
77----97F	MARTÍNEZ VIZCAINO,	5,5	0	1	6,5	
77----63V	CASTRO MONTIJANO,	0	6,3	0	6,3	
26----92P	ESPINOSA PULIDO,	0	4,8	1	5,8	
77----34T	ALCÁNTARA RAMA,	0	4,6	1	5,6	
77----05J	CHICA SÁNCHEZ,	0	4,2	1	5,2	
26----21E	MORAL RUIZ,	0,4	3,7	1	5,1	
25----20D	PUERTOLLANO TUDELA,	2,5	1	1	4,5	
25----88S	RODRÍGUEZ BLANCA,	2	1,4	1	4,4	
77----43W	ARMENTEROS ALCÁNTARA,	0	4,3	0	4,3	
77----00B	CHICA JIMÉNEZ,	0	3,2	1	4,2	
77----64Y	GARCÍA MATA,	1	2,2	1	4,2	
77----90T	MEDINA GARCÍA,	0	3	1	4	
77----53K	TRIGO CÁMARA	1	2	1	4	
77----12Y	BECERRIL GIRALDEZ,	2,5	0,9	0	3,4	
77----80P	RUIZ BLANCA,	1,5	0,9	1	3,4	
77----36A	UREÑA HERMOSO,	0	3,4	0	3,4	
26----25S	TORRES AZOR,	0	2,3	1	3,3	
77----36G	PERAGÓN GARRIDO,	0	3	0	3	
26----37Z	RODRÍGUEZ GARCÍA,	0	1,6	1	2,6	
77----19P	MORAL VILCHEZ,	1	0,2	1	2,2	
77----11T	RUIZ ARMENTEROS,	0	2,2	0	2,2	
77----96F	MORAL MORAL,	0	0,55	1	1,55	
26----23C	RODRÍGUEZ PADILLA,	0	0	1	1	
77----46H	SELAS MARTOS,	0	0	1	1	
26----26P	MEGÍAS ESPINOSA,	0	0,5	0	0,5	
77----91L	JIMÉNEZ LÓPEZ,	0	0,4	0	0,4	
26----79D	ALCÁNTARA MORAL,					2)
77----85S	BUTRÓN LENDÍNEZ,					1)
71----64F	FINAGA CARRETERO,					2)
77----41M	GUTIÉRREZ ESTRELLA,					3)
77----45Q	LEÓN CAÑADA,					1)
77----29G	PAREDES APARICIO,					1)
77----01S	SÁNCHEZ CHICA,					4)
26----50Y	TORRES TEJADA,					1)

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	6/9





Causa de exclusión.

- 1) No aporta titulación habilitante.
- 2) No aporta titulación habilitante ni el curso de manipulador de alimentos.
- 3) Solicitud presentada fuera de plazo.
- 4) No aporta curso de manipulador de alimentos.

Titulación habilitante:

- Técnico auxiliar en cuidados de enfermería.
- Técnico en atención a personas en situación de dependencia.
- Técnico en atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

QUINTO.- Visto cuanto antecede y de conformidad con el apartado 2º de las bases reguladoras de la convocatoria, este Tribunal acuerda elevar los resultados del presente proceso selectivo a conocimiento de la Alcaldía – Presidencia, para su resolución y constituir las bolsas de empleo de contratación laboral temporal para el funcionamiento del centro de día de personas mayores del municipio de Torredelcampo, siendo las/os candidatas/os las/os siguientes:

CATEGORÍA DE TÉCNICO AUXILIAR EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL
26---96C	BLANCA PARRAS,	8,8	9,2	1	19
28---10Q	SÁNCHEZ ROMÁN,	8,3	7,6	1	16,9
77---43L	GALÁN PALOMINO,	5,4	10	0	15,4
77---93-T	CHICA JIMÉNEZ,	3,8	10	1	14,8
26---86D	ALCÁNTARA CANO,	2	10	1	13
26---28L	MORENO RODRÍGUEZ,	3,8	7,55	1	12,35
77---45-E	ARMENTEROS MENA,	2,2	9,05	1	12,25
26---28R	PARRAS PARRAS,	1	10	1	12
26---10M	SORROCHE LARA,	0	10	0	10
77---74L	GONZÁLEZ CAZALILLA,	0	9,8	0	9,8
77---67Y	GALÁN VILLAR,	4,5	3,9	1	9,4
77---78T	MARTOS TORRES,	3	4,8	1	8,8
26---16H	CAÑADA MARTÍNEZ,	0	7,5	1	8,5
26---98H	CIVANTOS MORENO,	4	3,5	1	8,5
77---73L	MONTES CANO, REBECA	2	5,5	1	8,5
26---70V	VILCHEZ CRUZ,	2	5,5	1	8,5
77---72A	PANCORBO MORAL,	1	6,3	1	8,3
26---77Z	ACEITUNO GARRIDO,	1,8	4,95	1	7,75
75---93Q	VILLAR ALCÁZAR,	1,1	5,5	1	7,6
77---61J	CUÉLLAR PARRAS,	0	6	1	7

CATEGORÍA DE PINCHE DE COCINA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	PRESENTACIÓN TELEMÁTICA	TOTAL
77---90M	PARRAS ARROYO,	15	1,2	1	17,2
25---77P	BLANCA PARRAS,	7,5	4,4	1	12,9
26---43E	JURADO DE LA TORRE,	0	7,8	1	8,8
77---92Q	JURADO BELLÓN,	0	7,1	0	7,1
26---02C	GÓMEZ MORAL,	0	6	1	7
77---21F	RICO MORAL,	0	5,6	1	6,6
25---09Y	JIMÉNEZ SANTIAGO,	0	5	1	6
26---57H	PANCORBO GUTIÉRREZ,	0	4,8	1	5,8
77---07P	CALZADO MORALES,	3	2,4	0	5,4
75---33B	SÁNCHEZ HIDALGO,	2	1,55	1	4,55

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	7/9





CATEGORÍA DE COCINERO/A

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION COMPLEMENTARIA	PRESENTACION TELEMÁTICA	TOTAL
25----68Q	SÁNCHEZ QUESADA,	15	0	1	16
25----44M	ESCRIBANO CAZALLA,	11	2,3	1	14,30
77----47P	ESCRIBANO MONTES,	6	2,2	1	9,2
26----69E	MONTIJANO ALCARAZ,	5,2	1	1	7,2
26----94N	PERAGÓN RODRÍGUEZ,	0	6	1	7
25----96T	QUESADA MORAL,	6,5	0	0	6,5
26----41K	VALDERRAMA MORAL,	2	1	1	4

CATEGORÍA DE ENFERMERO/A

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACION COMPLEMENTARIA	PRESENTACION TELEMÁTICA	TOTAL
77----65M	DENIA RUIZ,	13,2	10	1	24,2
77----93C	ARMENTEROS MARTOS,	4	10	1	15
77----38Y	MARTOS TORRES,	1,4	10	0	11,4
77----13J	CASTILLO GALÁN,	0	6,3	1	7,3
77----27S	RAMÍREZ MANZANEDA,	0,2	1	1	2,2

SEXTO.- Este Tribunal acuerda que, una vez se produzcan los llamamientos para cada una de las categorías, el/la aspirante seleccionado/a debe acudir al negociado de Secretaría para cotejar los documentos aportados en la convocatoria con los respectivos originales, a efectos de su contratación.

SÉPTIMO.- De conformidad con la cláusula 7ª de las bases reguladoras:

"SEPTIMA.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO

La presente bolsa de empleo permanecerá en vigor hasta que se acuerde su sustitución o extinción por el órgano competente; pudiéndose acordarse su ampliación, o no, en caso de agotamiento de la misma.

La contratación para cada puesto ofertado, en cuanto a duración y jornada laboral, vendrá determinada por las propias necesidades para el adecuado funcionamiento del Centro de Día de Personas Mayores en el municipio de Torre del Campo.

Llegado el momento de la contratación, para los puestos ofertados, se avisará al/la candidato/a conforme al orden de puntuación global finalmente obtenido en la bolsa de empleo.

El/la interesado/a dispondrá de un día para presentarse ante el órgano de contratación con los documentos que acrediten su titulación, el documento de afiliación a la Seguridad Social y otros necesarios que se le requieran.

En el supuesto de no comparecer, se entenderá que rechaza la oferta y se procederá a llamar al/la siguiente de los/as candidatos/as integrantes del listado definitivo por orden de puntuación. Deberá quedar acreditada la incomparecencia.

Los/as integrantes de la bolsa de empleo que rechacen una oferta de contratación, cualquiera que sea la causa, perderán su turno en la bolsa aunque no serán excluidos/as de la misma, previa justificación motivada de la renuncia.

Asimismo, serán excluidos/as definitivamente de la bolsa:

1º.- Quienes una vez contratados/as renuncien al contrato, salvo causa legal o fuera mayor justificada.

2º.- Quienes incumplan con sus obligaciones laborales y sean apercibidos, al menos, en dos ocasiones, podrá ser motivo de exclusión; o por causas disciplinarias, previa tramitación del procedimiento legal aplicable."

Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	8/9





OCTAVO.- Igualmente, se comunica a todos/as los/as aspirantes seleccionados que, de conformidad con el apartado 8º de las bases reguladoras: *“Las personas que hayan superado el proceso selectivo y por tanto formen parte de la bolsa de trabajo, deberán participar obligatoriamente en las acciones formativas que desde el Centro de Día de Personas Mayores se propongan con el objetivo de implementar el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro. La no participación en dichas acciones formativas supondrá ser excluido de la bolsa de trabajo.”*

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, la Secretaria actuante, doy fe, autorizando la presente acta conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del sector público.

EL PRESIDENTE:

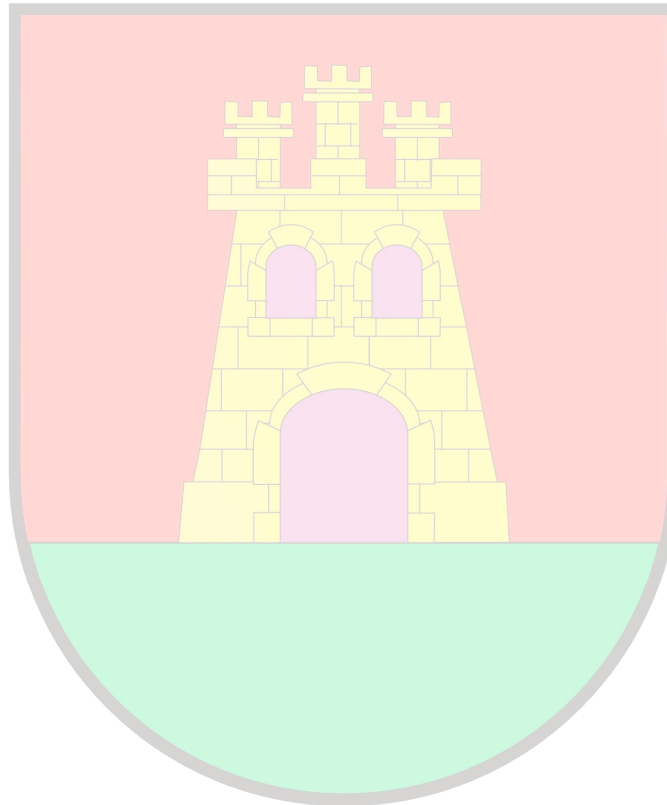
LA SECRETARIA:

Fdo.: Francisco Fernández Yera

Fdo.: Adoración Cortecero Pancorbo

LOS VOCALES

ANGUITA BUENO Firmado digitalmente
por ANGUITA BUENO
ANTONIO ANTONIO ROSENDO -
ROSENDO - 26032744X
26032744X Fecha: 2020.10.05
14:44:28 +02'00'



Código Seguro de Verificación	IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Fecha	07/10/2020 09:18:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ADORACION CORTECERO PANCORBO		
Firmante	MARIA DOLORES VILCHEZ JIMENEZ		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7GXXX73E5LTGV3A7XCMTZE54	Página	9/9

